

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**6913** *Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (BOE de 23 de febrero), se hicieron públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOE de 31 de diciembre). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Segundo.

Publicar la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La relación definitiva completa de personas admitidas (anexo I), la relación definitiva de personas excluidas (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en los Centros Penitenciarios, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior ([www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)) únicamente se expondrán el listado definitivo de excluidos y las causas de exclusión (anexos II y III).

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de marzo de 2023.–La Subsecretaria de Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

## ANEXO II

## Listado definitivo excluidos

| N. orden | Instancia | Apellidos y nombre             | DNI      | Exclusiones |
|----------|-----------|--------------------------------|----------|-------------|
| 1        | 9         | DAMASCENO F., DYEIMERSON.      | ***2332* | 3           |
| 2        | 12        | RODRIGUEZ B., MARIA DOLORES.   | ***8994* | 3           |
| 3        | 6         | RODRIGUEZ V., MERCEDES ISABEL. | ***5285* | 3           |
| 4        | 10        | SANTOS D., MARISOL.            | ***1031* | 3           |
| 5        | 11        | SUAREZ T., MARCO RODRIGO.      | ***2966* | 3           |

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicación es que se refieran a una pluralidad de afectados.

## ANEXO III

## Causas de exclusión

*Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria Estabilización 2022*

- 1: No poseer nacionalidad española y/o de Estados miembros de la Unión Europea o no poseer el parentesco exigido con nacionales españoles o de la Unión Europea.
- 2: Falta documentación de acreditación del parentesco exigido a ciudadanos no comunitarios con nacionales españoles o de la Unión Europea.
- 3: No presentación de la titulación exigida en la base 3.3.1 de la convocatoria.
- 4: Haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.
- 5: Falta firma en la solicitud.
- 6: Instancia fuera de plazo.